

ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN

Resolución Secretaría Ejecutiva N° 03/2020.-

Neuquén, 06 de Julio de 2020.-

VISTO, la resolución de esta Secretaría Ejecutiva N° 02/2020 y la reunión preconstitutiva llevada a cabo en los términos allí establecidos el pasado 02 de Julio de 2020;

CONSIDERANDO, que en dicha reunión se encontraron presentes la totalidad de los miembros permanentes titulares previamente designados por las autoridades correspondientes, quienes, previa evaluación de los legajos presentados por las Organizaciones y Asociaciones que atravesaron el proceso de postulación llevado a cabo por ésta Secretaría Ejecutiva, procedieron por unanimidad a designar a la totalidad de los postulantes a los fines de integrar el plenario del Órgano de Revisión en carácter de miembros no permanentes (art. 6° inc. b Ley 3.182).

Que consecuentemente el plenario se integraría de la siguiente manera:

Miembros Permanentes (art. 6° inc. a Ley 3.182):

- 1) **Por el Ministerio Público de la Defensa**, el Dr. Juan Galarraga (I Circunscripción Judicial) y Dr. Claudio Alderete (III Circunscripción Judicial) en su carácter de representantes titulares; como suplentes, la Dra. Verónica Berzano (I Circunscripción) y Dr. Lisandro Borgonovo (III Circunscripción Judicial). Las designaciones fueron efectuadas por resolución Nro. 38/20 de la Defensoría General.
- 2) **Por los Juzgados de Familia**, la Dra. Silvina Arancibia Narambuena (II Circunscripción Judicial) y la Dra. Fabiana Vasvari (I Circunscripción Judicial) en su carácter de representantes titulares; como suplentes, la Dra. Gabriela Ávila (I

Circunscripción Judicial) y Dra. Andrea Di Prinzio Valsagna (IV Circunscripción Judicial). Las designaciones fueron efectuadas por Decreto del Superior Tribunal de Justicia Nro. 246/20.

- 3) **Por el área de Salud Mental del Ministerio de Salud**, la Lic. Laura Soto y Lic. Valeria Arrechea en su carácter de representantes titulares; como suplentes, Postiguillo Verónica y Olivarez Eduardo. Las designaciones fueron notificadas mediante nota simple de fecha 08 de Agosto de 2019, restando la notificación formal del Acto administrativo de las mencionadas designaciones.
- 4) **Por la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de Ciudadanía**, la Lic. Viviana Ayelén Labourie y Dra. Débora Medel, en su carácter de representantes titulares; como suplentes, María Paz Llorens Plantey y Dominique Rostan. Las designaciones fueron efectuadas mediante Acto administrativo formal notificadas por nota con firma digital de la Sra. Ministra Vanina Soledad Merlo, en fecha 13/11/2019.
- 5) **Por la Honorable Legislatura**, el Diputado Javier Rivero (por la primer mayoría, MPN) y La Dip. Soledad Martínez (por la segunda mayoría, Frente de Todos), en su carácter de representantes titulares. Como suplentes, el Dip. Maximiliano Caparros (MPN) y Dip. Sergio Fernández Novoa (Frente de Todos). Las designaciones se efectuaron en la 3º Sesión Legislativa ordinaria, Reunión N° 7 de fecha 14 de Mayo de 2020 y fue notificada a esta Secretaría Ejecutiva en fecha 02 de Junio de 2020.

Miembros no Permanentes (Art. 6º inc. b Ley 3.182):

En relación a los miembros no permanentes se deja constancia que sin perjuicio de que en la convocatoria oportunamente realizada se requirió la propuesta de dos titulares y dos suplentes por cada Asociación y/u Organización, se advierte que conforme lo establece la redacción del inc. b del art. 6º de la Ley 3.182, corresponde, a los fines de la unificación del voto de cada Asociación u Organización, designar un titular y un suplente. Por ello,

consultados que fueron los participantes en la reunión preconstitutiva referida, quedaron designados:

1) Por las Asociaciones de usuarios y/o familiares de los servicios de salud:

1.a) La Red Argentina de Arte y Salud Mental, Javier Hernán Passarelli como titular y Lic. Néstor Daniel Serrano como suplente; las designaciones fueron efectuadas por la Delegada Regional y vocal de la Organización, Lic. María Macarena Campora, en carácter de representación institucional, conforme nota de fecha 07/02/2019.

1.b) ACUCADES (Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida), Daniel Schiro como titular y Ana Rojas como suplente. Las designaciones fueron efectuadas por la Presidente de la Organización Civil, Sra. Ana Rosalía Rojas, en carácter de representación institucional, conforme nota de fecha 03/02/2020.

2) Por las Asociaciones de Profesionales y otros Trabajadores de la salud:

2.a) El Colegio de Trabajadores Sociales del Neuquén, la Lic. Miriam Rivas como titular y la Lic. Natalia Mendez Cintas como suplente; las designaciones fueron efectuadas por la Presidenta del Colegio de Trabajadores Sociales (Lic. Luciana P. Bravo) en carácter de representación institucional, conforme nota de fecha 04/02/2019.

2.b) El Colegio de Psicólogos de Neuquén, la Lic. Mónica Solsi en carácter de titular y Lic. María Inés Podestá como suplente; las designaciones se efectuaron por la Presidenta del Colegio de Psicólogos, Lic. Selva Alejandra Estrella, en carácter de representación institucional, conforme nota de fecha 06/02/2019.

3) Por las organizaciones de la sociedad civil abocadas a la defensa de los Derechos Humanos: (cabe mencionar que sólo se encuentra cubierta una de las vacantes por cuanto sólo se presentó al proceso de selección la Organización que se menciona infra)

3.a) La Asamblea por los Derechos Humanos Neuquén, Mónica Graciela Navoni como titular y María Susana Lojo como suplente; las designaciones fueron efectuadas por la Presidenta de la Organización, Sra. Sara Mansilla, en carácter de representación institucional, conforme nota de fecha 06/02/2019.

EN CONSECUENCIA, LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL ÓRGANO DE REVISIÓN DE SALUD MENTAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN RESUELVE:

I.- TENER POR CONFORMADO el plenario del Órgano de Revisión de Salud Mental de la Provincia de Neuquén, en la conformación detallada en los considerandos de la presente.

II.- PUBLÍQUESE la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén.

III.- Respecto a las designaciones de los representantes del área de salud mental del Ministerio de Salud, hágaseles saber que podrán acreditar las mismas hasta la fecha de la primera reunión plenaria prevista para el 12 de Agosto de 2020. **Notifíquese.**

III.- NOTIFÍQUESE a los miembros del plenario, haciéndoseles saber que las designaciones se extenderán por un período de dos (2) años a contarse desde la publicación ordenada en el punto II del presente resolutorio.

El presente documento se firma digitalmente y se archiva en los registros de la Secretaría Ejecutiva,